

Dirección ojal de Minería.

Republica Peruana.

Lima Junio 7. de 1.826.

A V. S. Ministro de Estado en el departamento de Arez. A

Lima Jun. 11 de 1826

Para conocimiento
y sujecion

Lima

Desde el momento en q. S. E. el Consejo de Gobierno, se sirbio con firmame el empleo de Director ojal de Minería, uno de mis primeros ciudadanos se ha dividido à la organizasion de este importantisimo Ramo. Con este objeto presentè en 4. de Marzo ultimo, el proyecto que creò un adecuado sobre las atribuciones del Director ojal, y las relaciones con los de mar aventes subalternas. En el dia man que nunca urone la necesidad de que se determinen aquellas à la mayor brevedad, y p. eso como hace preciso ponerlo en la consideracion de V. S., à fin de q. lo eleve à la de S. E. el Consejo de Gobierno, para que o se adopte el proyecto, presitado, con las modificaciones q. parezcan oportunas, o dicte con su sabiduria el que parezca mejor.

No deja de ser preciso que se determinen tambien, el Uniforme que deve llevar el Director, Sub-Director, y las de mar personas que pertenecen à la Direccion. Con este objeto incluyo los dibujos, del q. anteciam. uraba el Fial. de Minería, y el que actualmente se usa en Francia, y al qual me parece debe darse la preferencia p. ser mas adecuado, mas sencillo, y mas analogo à nuestro feliz sistema de Gobierno.

Dios guarde à V. S.

Mariano de Rivero



O.L. 1115-833

MH-01195

CAS. 49

DOC. 39

Fol. 1

agreg. en...

Faint handwritten text at the top left.

Faint handwritten text at the top right.

Faint handwritten text in the middle left section.

Faint handwritten text in the middle right section.

Main body of very faint handwritten text, mostly illegible.



01.148-833

Faint handwritten text at the bottom left.



